



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Carrera 11 17-53, Torre 2. Piso 1

Tunja – Boyacá

□□□□□□

AVISO

El Secretario del Juzgado Primero Civil del Circuito de Tunja - Boyacá

HACE SABER:

A quien le pueda interesar, que este Juzgado mediante auto calendarado el **07 de marzo de 2023**, ADMITIÓ a la señora **LUZ ALBA CASTAÑEDA RAMOS**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 33.377.205, en su calidad de persona natural comerciante, en proceso de Reorganización Abreviado, regulado por la Ley 1116 de 2006, en los términos en que fue reformada por la Ley 1429 de 2010 y lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 772 de 2020, al cual correspondió el radicado 150013153001-2022-00274-00. Se ordenó a la deudora abstenerse de realizar, sin autorización de este Despacho, enajenaciones que no estén comprendidas en el giro ordinario de sus negocios, ni hacer pagos o arreglos relacionados con sus obligaciones.

El presente AVISO publica por el término de cinco (5) días **EN EL MICRO SITIO DEL JUZGADO, EN LA PÁGINA WEB** www.ramajudicial.gov.co Copia del mismo debe ser fijada por la parte actora en un lugar visible de la sede principal y sucursales de los negocios de la deudora, por todo el tiempo de duración del proceso.

Se fija hoy, **veinte (20) de enero de dos mil veinticuatro (2024)**, siendo las **ocho de la mañana (8:00 a.m.)**



Firmado Por:

Alberto Buitrago Briceño

Secretario Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

Tunja - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ad4daa4153fd37f4c984eab6b54c10a6000199614271da496347dabe9f2a09d2**

Documento generado en 19/02/2024 10:57:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>